



RESOLUCION N° 18492

VISTO:

El expediente CO-0062-01340708-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, obrantes a fojas 46, 52, 65.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la Empresa Cablevisión S.A. a realizar en el domicilio de calle Urquiza N° 2.866/72 - Distrito C2b, la actividad “Estación de radio y/o televisión” correspondiente al Rubro Servicios durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicio a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de diciembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär